

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango
Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio
LA-910036998-E1-2022
Presencial

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**

PRESENCIAL

No. LA-910036998-E1-2022

**ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA 8 UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN EN EL
ESTADO DE DURANGO.**

ÍNDICE GENERAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	6
1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN.....	6
1.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN:.....	6
1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ASIGNADO POR COMPRANET.	6
1.4. INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.	6
1.5. IDIOMA.....	6
1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.	7
1.7. ANTICIPO.	7
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.	7
2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.	7
2.2. AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.	7
2.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.	7
2.4. MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ.	7
2.5. FORMA DE ADJUDICACIÓN.....	7
2.6. TIPO DE CONTRATACIÓN.....	7
2.7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.	8
2.8. MODELO DE CONTRATO.....	8
2.9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.....	8
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.	8
3.1. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.....	8
3.2. JUNTA DE ACLARACIONES.	9
3.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	10
3.4. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPOSICIONES.....	11
3.5. FORMATO Y FIRMA DE LA PROPOSICIÓN.....	11
3.6. SELLADO DE LAS PROPOSICIONES QUE CONTIENEN LOS ASPETOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS.	12
3.7. PROPOSICIONES CONJUNTAS.	12
3.8. ENVÍO DE UNA SOLA PROPOSICIÓN.	13
3.9. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN.	13
3.10. DOCUMENTACIÓN QUE SE RUBRICARÁ.	14
3.11. ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO.	14
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.....	15
4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.	15
a. Acreditamiento de Personalidad Jurídica.....	15
b. Escrito para la manifestación del origen de los bienes.	15
c. Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de LA LAASSP.....	16
d. Declaración de Integridad.....	16
e. Escrito de estratificación de MIPYME.....	16
f. Convenio de participación conjunta.	16
g. Declaración fiscal.....	16
h. Información reservada y confidencial.	17
i. No conflicto de Interés.....	17
j. Información de Obligaciones Fiscales.....	17
k. Registro Patronal ante el IMSS.	17
l. Información de Aportación al Fondo de la Vivienda.	18
m. Escrito de Discapacidad.....	18

n. Escrito de no prácticas desleales de comercio internacional.....	18
o. Relación de documentos que debe presentar el licitante.....	18
4.2. ASPECTOS TÉCNICOS.....	19
a. Formato de propuesta técnica.....	19
b. Manifiesto de bienes nuevos.....	19
c. Cumplimiento de Normas, Certificados, Pruebas de Seguridad.....	19
d. Garantía de Calidad y Vida Útil.....	19
e. Registro Sanitario.....	20
f. Carta de Respaldo.....	20
g. Entrega de los bienes.....	20
h. Patentes, marcas y derechos de autor.....	21
i. Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.....	21
4.3. ASPECTOS ECONÓMICOS.....	21
a. Propuesta económica.....	21
b. Precios Fijos.....	21
c. Garantía de defectos y Vicios Ocultos.....	21
5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.....	22
6. DECLARACIÓN DESIERTA.....	23
7. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.....	24
7.1. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.....	24
7.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.....	24
8. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	25
8.1. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.....	25
8.2. PENAS CONVENCIONALES.....	25
8.3. DEDUCCIONES.....	26
9. GARANTIAS.....	26
10. INCONFORMIDADES.....	27
11. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.....	27
12. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....	27
13. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.....	28
14. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DE LOS LICITANTES.....	28
ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	29
ANEXO 2 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.....	33
ANEXO 3 FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.....	34
ANEXO 4 MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.....	35
ANEXO 5 ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN.....	38
ANEXO 6 MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES.....	39
ANEXO 7 MODELO DEL CONTRATO.....	40

ANEXO 8 ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP	46
ANEXO 9 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	47
ANEXO 10 PROPUESTA TÉCNICA.....	48
ANEXO 11 PROPUESTA ECONÓMICA	49
ANEXO 12 ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	50
ANEXO 13 INFORMACION RESERVADA Y CONFIDENCIAL.....	51
ANEXO 14 MODELO FIANZA CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	52
ANEXO 15 RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN	53
ANEXO 16 MODELO GARANTIA ANTICIPO	54

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

1. **Área contratante:** Dirección de Servicios Administrativos;
2. **Área requirente:** Dirección de Rehabilitación;
3. **Área técnica:** Dirección de Rehabilitación, la responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la Junta de Aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones;
4. **Bienes/Equipo:** Los que son necesarios para fortalecer la atención integral de las personas con discapacidad, y de esta manera, coadyuvar en una inserción social y familiar más oportuna de la persona con discapacidad;
5. **Comité:** El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Convocante;
6. **CompraNet:** El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas con dirección electrónica en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx>;
7. **Contraloría:** La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango;
8. **Convenio de Coordinación:** "Convenio de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de Subsidios, para la ejecución del Programa de Atención a Personas con Discapacidad del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia para el ejercicio fiscal 2022", celebrado 06 de mayo de 2022, entre el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.
9. **Convocante:** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango (DIF Estatal);
10. **Contrato:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios;
11. **DOF:** Diario Oficial de la Federación;
12. **Escrito Libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, no importando el orden y/o ubicación del contenido;
13. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado;
14. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
15. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o Bien de invitación a cuando menos tres personas;

16. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares;
17. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
18. **NORMAS:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley citada;
19. **Partida o Concepto de Gasto:** La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en este procedimiento de contratación, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;
20. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios;
21. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
22. **SFP:** Secretaría de la Función Pública; y
23. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en términos de la LAASSP.
24. **TLC:** Tratados Comerciales Internacionales suscritos por los Estados Unidos Mexicanos por conducto del Presidente de la República, con aprobación del Senado.

El Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 1, fracción VI, 26, fracción I, 26 Bis, fracción I, 28, fracción II, 29, 30, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 44 y 45 de la LAASSP; 39, 42, 43, párrafo segundo, 44,45,46,47,48 Y 51 y demás correlativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, **CONVOCA** a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y de aquellos países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga suscrito un Tratado de Libre Comercio, cuya actividad comercial esté relacionada con los bienes a adquirir de conformidad con las siguientes bases para la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO N° N° LA-910036998-E1-2022**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA 8 UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO**, en los términos siguientes:

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1.1. Datos de identificación.

Entidad contratante.- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango (DIF Estatal).

Área Contratante.- Dirección de Servicios Administrativos.

Área Requiriente.- Dirección de Rehabilitación.

Área Técnica.- Dirección de Rehabilitación, la responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la Junta de Aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.

Domicilio.- Blvd. José María Patoni, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, N° 105, C.P. 34217, Victoria de Durango, Durango.

1.2. Medio y carácter de la licitación:

La licitación pública es **PRESENCIAL** por lo cual los licitantes únicamente deberán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, en las oficinas de la Convocante ubicadas en Blvd. José María Patoni, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, N° 105, C.P. 34217, Victoria de Durango, Durango.

El carácter de este procedimiento de contratación es **INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**.

1.3. Número de identificación de la licitación pública asignado por CompraNet.

LA-910036998-E1-2022

1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

Esta contratación implica el ejercicio fiscal 2022.

La vigencia del (los) contrato (s) será del 14 de julio de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

1.5. Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse únicamente en idioma **español**.

1.6. Disponibilidad presupuestaria.

Se cuenta con los recursos necesarios según consta en el "**Convenio de Coordinación**", del cual se desprende el oficio OF. D.A. 0510/2022, fechado el 20 de mayo de 2022, que contiene la autorización para cubrir las erogaciones que se deriven del (los) contrato (s) que se adjudique (n) con motivo del presente procedimiento

1.7. Anticipo.

De conformidad con el artículo 13 de la LAASSP, se otorgará un anticipo del 30 % (treinta por ciento) posterior a la adjudicación del (los) contrato (s), y en todo caso, deberán garantizarse en terminos del artículo 48 de la Ley en cita.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

2.1. Objeto de la contratación.

El objeto del presente procedimiento licitatorio es contar con los bienes necesarios para el fortalecer la atención integral de las personas con discapacidad mediante el equipamiento de las 8 Unidades Básicas de Rehabilitación en municipios de alta y muy alta marginación del estado de Durango, con la finalidad de coadyuvar en una inserción social y familiar más oportuna de la persona con discapacidad.

La descripción, unidad de medida, cantidad y la especificación detallada de los bienes solicitados se encuentran en el **Anexo 1** denominado "**Especificaciones técnicas**".

2.2. Agrupación de partidas.

Para el presente procedimiento licitatorio se considera el agrupamiento por partidas, siendo la asignación de éstas al licitante o los licitantes que reunan las mejores condiciones en cada partida.

2.3. Precio máximo de referencia

La presente licitación no se realizará con Precios Máximos de Referencia.

2.4. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará.

En la presente licitación no se realizarán metodos de prueba.

2.5. Forma de adjudicación.

La adjudicación será por partida, al (los) licitante (s) que oferte las mejores condiciones en cada una.

2.6. Tipo de contratación.

Contrato (s) con precio (s) unitario (s) y fijo (s) de conformidad con el artículo 44 de la LAASSP y con las cantidades que se estipulan en el **Anexo 1** denominado **Especificaciones Técnicas**.

2.7. Modalidad de contratación.

La presente licitación es Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio, presencial y se considerarán precios unitarios fijos en Moneda Nacional.

2.8. Modelo de contrato.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29 fracción XVI de la LAASSP y 39 fracción II, inciso i), de su Reglamento, se adjunta en la presente convocatoria, el **Anexo 7** denominado **Modelo de Contrato**, para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de ésta licitación, al cual estarán obligados los licitantes que resulten adjudicados.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con la Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de la Junta de Aclaraciones.

2.9. Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes.

La entrega de los bienes objeto de la presente licitación, se realizará a más tardar el 29 de julio del año 2022, dentro del domicilio (en piso) que ocupan las instalaciones del Almacén central de la Convocante, sito en **Calle Selenio esquina Estaño S/N de la ciudad Industrial, C.P. 34208, de esta ciudad de Durango, Durango**, en las condiciones, calidad y cantidades estipuladas en el **Anexo 1**.

La transportación de los bienes objeto de la presente licitación, maniobras de carga y descarga dentro del lugar de entrega serán a cargo del licitante adjudicado, así como el aseguramiento de los mismos, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por la Convocante a través del Área Requiriente, mediante el Acta de Entrega-Recepción.

La persona Titular de la Dirección de Rehabilitación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, tendrá la facultad de reorientar o suspender la entrega de algún (os) de los bienes.

Mientras no se cumplan con las condiciones de entrega establecidos en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

3.1. Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Junta de Aclaraciones a la Convocatoria a la Licitación Pública.	28 de junio de 2022	12:00 horas	Los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción I de la LAASSP.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	11 de julio de 2022	12:00 horas	
Acto de Fallo	13 de julio de 2022	12:00 horas	
Firma del contrato	14 de julio de 2022	12:00 horas	Conforme al Fallo y lo establecido en el numeral 3.11., de la presente convocatoria.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio

LA-910036998-E1-2022

Presencial

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Medio de participación en la Presentación de las Proposiciones.	PRESENCIAL (artículo 26 Bis, fracción I, de la LAASSP). Los licitantes únicamente deberán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, en las oficinas de la Convocante ubicadas en Blvd. José María Patoni, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, N° 105, C.P. 34217, Victoria de Durango, Durango. NO se reciben proposiciones a través de cualquier medio electrónico.		
Visita a Instalaciones	No se realizarán visita a instalaciones		
Nota	Los participantes deberán registrarse dentro del lapso de media hora de anticipación a la Junta de aclaraciones, Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y al Acto de Fallo.		

El registro a cada uno de los eventos enlistados en el presente punto, se abrirán media hora antes de lo establecido, con el objeto de registrarse en el evento y se cerrará a la hora de su inicio por el servidor público designado por la convocante; una vez que se cierre el registro y que ingresen los participantes al lugar del evento, no se aceptará el acceso y el registro de ningún participante bajo ninguna circunstancia.

3.2. Junta de Aclaraciones.

Se realizará el día y hora señalados en el numeral 3.1., en la sala de juntas de Licitaciones de la Convocante ubicada en el primer piso del edificio sito en Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad de Durango, Dgo., siendo optativa la asistencia por parte de los licitantes.

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en términos de los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del Reglamento. Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su **interés en participar en la licitación**, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. Dicho escrito, se adjunta como **Anexo 2** en la presente convocatoria.

Las solicitudes de aclaración, deberán entregarlas personalmente en el Domicilio de la convocante, a más tardar **veinticuatro horas** antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones. Adicionalmente y con el objeto de agilizar la Junta de Aclaraciones se solicita a los licitantes adjuntar al **Anexo 2** las aclaraciones en forma electrónica en formato Word. La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que indique el sello de recepción del Área contratante

De conformidad con el artículo 45, párrafo tercero de la LAASSP, las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación pública mediante el escrito a que se refiere **Anexo 2**, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el **Anexo 3** de la presente Convocatoria, mismo que deberá ser legible, en caso de presentar preguntas ilegibles, serán desechadas.

Los cuestionamientos deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral, punto específico o inciso con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Las aclaraciones que se hicieren en este evento serán parte integrante de las bases de la presente licitación.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el presente numeral, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo, de conformidad con el artículo 46, fracción VI del Reglamento de la LAASSP.

Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria a la licitación pública deberá publicarse en CompraNet; en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones

3.3. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

De conformidad con el artículo 26 Bis fracción I de la LAASSP en esta licitación **Presencial**, los licitantes únicamente deberán presentar, en **sobre cerrado**, las proposiciones que contengan sus ofertas técnicas y económicas, en forma documental y por escrito en la sala de juntas de Licitaciones de la Convocante ubicada en el primer piso del edificio sito en Blvd. José María Patoni, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, N° 105, C.P. 34217, Victoria de Durango, Durango, a partir de la hora señalada en el numeral 3.1., de las presentes bases, y posterior a la hora señalada no se permitirá el acceso a ningún licitante.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

El envío de proposiciones a través de mensajería o servicio postal **no** serán aceptadas, es necesario que el licitante asista a los diferentes actos derivados de esta licitación. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Los licitantes entregarán junto con el Sobre Cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición, aunado del instrumento notarial en el cual se constate dicha facultad.

De ser el caso, única y exclusivamente para la presentación de las proposiciones, la persona que presente la propuesta, podrá exhibir carta poder simple ante dos testigos otorgada por el facultado para ello, adjuntando copia del instrumento notarial que lo acredite y copia de su identificación oficial, cuando concurra a este acto en representación del apoderado legal de la Empresa o de la Persona Física. Éste entregará copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, mostrando la original para su cotejo.

O bien, podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio

LA-910036998-E1-2022

Presencial

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

Conforme se fueron registrando los licitantes, entregarán el Sobre Cerrado que contengan sus proposiciones y, en el mismo sentido, se procederá a su apertura.

En la apertura del Sobre cerrado, la convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido. Quien presida el acto, recibirá las proposiciones para su posterior evaluación, las que no podrán ser desechadas durante dicho acto. Para efectos de lo dispuesto en el artículo 50 de la LAASSP, la recepción de la proposición se entenderá realizada una vez que ésta se analice durante su evaluación, y se indicará en el acto del fallo si la proposición fue desechada por incumplir la mencionada disposición legal.

Una vez recibidas todas las proposiciones, la Convocante, atendiendo al número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas.

En el acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los licitantes en relación con el mismo, así como los hechos relevantes que se hubieren presentado. Asimismo, se ratificará el lugar, fecha y hora del acto correspondiente al fallo, el cual, podrá diferirse, hasta veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente en el numeral 3.1., de las presentes bases. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de CompraNet.

3.4. Características de las proposiciones.

Los licitantes deberán presupuestar el 100% de la cantidad demandada a licitar de cada una de las Partidas del [Anexo 1](#) en que desean participar, describiendo los bienes, unidad de medida, marcas a ofertar, cantidad, el precio unitario y fijo de cada bien, impuestos, y en virtud de que la adjudicación se realizará por partidas, deberán señalar el importe de cada una de las partidas, así como el monto total de su propuesta.

La adjudicación será por partidas del [Anexo 1](#) del presente procedimiento, al (los) licitante (s) que ofrezca (n) las mejores condiciones.

3.5. Formato y Firma de la proposición.

Las proposiciones serán en papel membretado del Licitante, impresas en tinta indeleble, firmada, foliada y sellada en todas sus fojas por el licitante o la persona debidamente autorizada para hacerlo. Esta autorización deberá constar en un poder notarial, si es persona moral, y en caso de ser persona física, con la firma de quien hace la propuesta.

Para efectos del foliado de la proposición, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

La entrega de las proposiciones se hará mediante un sobre cerrado, que contendrá por separado los aspectos técnicos y los económicos. Para efecto de la presentación, el sobre cerrado deberá contener dos carpetas de tres argollas, las que contemplarán los aspectos técnicos y económicos respectivamente, incluyendo un índice. Cada una de las secciones deberán señalarse con separadores de colores de acuerdo al índice.

Propuesta técnica.

- Deberá ser elaborada y presentarse en hoja membretada del participante.
- Contendrá la más amplia y detallada información de los bienes ofertados en las partidas en que desean participar del **Anexo 1**.
- Presentarse sin tachaduras ni enmendaduras que puedan provocar confusión respecto de su contenido.
- Debe de ser firmada únicamente por el representante legal con facultades autorizadas mediante poder especial ante notario público para personas morales; para el caso de personas físicas, se comprobará su identidad.

Propuesta económica.

- Deberá ser elaborada y presentarse en hoja membretada del participante.
- Presentarse sin tachaduras ni enmendaduras que puedan provocar confusión respecto de su contenido.
- Indicar precio unitario fijo de cada bien, subtotales por partidas del **Anexo 1** en que desean participar; asimismo, deberá indicar el total de la propuesta ofertada.
- Debe de ser firmada únicamente por el representante legal con facultades autorizadas mediante poder especial ante notario público para personas morales; para el caso de personas físicas, se comprobará su identidad.

3.6. Sellado de las proposiciones que contienen los aspectos Técnicos y Económicos.

El sobre que contenga las proposiciones de los aspectos técnicos y económicos deberá estar cerrado de manera inviolable y estar firmado al cierre, dirigido como se indica a continuación:

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO
LA-910036998-E1-2022
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA 8 UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN EN EL
ESTADO DE DURANGO.**

Tanto el sobre que contenga las proposiciones, como las carpetas con los documentos que las integren, deberán ser dirigidos de la misma manera.

3.7. Propositiones conjuntas.

En caso de proposiciones conjuntas deberá presentarse el convenio correspondiente en los términos del **Anexo 4** de la Convocatoria, y deberán cumplir los siguientes requisitos:

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

IV. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación; y

V. Las personas físicas o morales que formen parte de la proposición conjunta, deberán de presentar por separado lo contenido en el numeral 4.1., denominado "Documentación de los aspectos técnicos (legal-administrativa)".

Asimismo, las personas que integren la proposición conjunta deberán de presentar cada una los siguientes documentos: **Anexo 5, Anexo 6, Anexo 8, Anexo 9** y en su caso, **Anexo 12**.

3.8. Envío de una sola proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta licitación.

3.9. Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación.

Se deberá presentar **Anexo 5** debidamente requisitado, así como los documentos que amparen su contenido.

3.10. Documentación que se rubricará.

Entre los licitantes que hayan asistido al acto de presentación y apertura de proposiciones, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la Convocante designe, rubricarán los documentos que contengan los aspectos Técnicos y Económicos.

3.11. Acto de Fallo y Firma de Contrato.

El fallo se dará a conocer, en la fecha y hora establecida en el numeral 3.1., de la presente convocatoria, en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva; en caso de que la fecha originalmente prevista para el fallo, esté rebasada, el mismo se dará dentro de los veinte días posteriores a la fecha señalada en el numeral 3.1., de la presente convocatoria, por lo que el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del Fallo, y se dará a conocer a los interesados mediante el sistema CompraNet.

El Fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal a los licitantes que no hayan asistido al acto. Así también éste podrá ser consultado en las oficinas de la Convocante ubicadas en Blvd. José María Patoni, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, N° 105, C.P. 34217, Victoria de Durango, Durango, en donde se otorgará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

En caso de que se declare desierta la licitación o alguna partida, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.

El (los) licitante (s) adjudicado (s) deberá (n) firmar el contrato que se le (s) haya adjudicado, ya sea por partida, en la fecha, horario y domicilio establecido en el numeral 3.1 de la presente convocatoria.

Para la firma del contrato el licitante adjudicado deberá presentar al día siguiente hábil del fallo los siguientes documentos en Original o Copia Certificada para cotejo y copia simple para expediente:

- a. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- b. Actualización de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- c. Actualización de la Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.

HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015 y sus modificatorios ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ del 3 de abril del mismo año y ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR del 30 de marzo de 2020.

-En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

-En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse

ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

- d. Actualización de la Opinión en la que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en terminos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el cual se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

4.1. Documentación legal-administrativa.

El licitante deberá presentar en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, los siguientes documentos debidamente requisitados, foliados y suscritos por la persona facultada para ello. (la falta absoluta del foliado, afecta la solvencia de la misma y motivaría su desechamiento). Los documentos que se soliciten en **original** o copia certificada, deberán anexarse también en copia simple para su cotejo (con folio, sello y firma) con lo que se quedarán en poder de la Convocante para la elaboración de los expedientes respectivos.

a. Acreditamiento de Personalidad Jurídica.

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Asimismo, deberá presentar el **Anexo 5** requisitado, con los documentos en original o copia certificada para cotejo y copia simple para expediente de:

Persona moral:

- Acta Constitutiva y, en su caso, modificaciones;
- Poder notarial del representante legal;
- Identificación oficial vigente y con fotografía (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte) del representante legal.
- Cédula de Identificación Fiscal.

Persona física:

- Acta de Nacimiento
- Identificación oficial vigente y con fotografía (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte).
- Cédula de Identificación Fiscal.

b. Escrito para la manifestación del origen de los bienes.

Tratándose de licitantes que oferten bienes de origen nacional deberán presentar un escrito **bajo protesta de decir verdad**, en el cual manifiesten que éstos cuentan, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional; o en caso de que los bienes que oferten sean de fabricación extranjera, en el escrito **bajo protesta de decir verdad**, deberán manifestar que cada uno de los bienes importados son originarios de países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito un tratado de libre

comercio, los cuales se enlistan en el Sistema de Información de Tratados Comerciales Internacionales (SICAIT); registro, que conforme al artículo 29, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el DOF el 22 de noviembre de 2012, la Dirección General de Consultoría Jurídica de Comercio Internacional de la Subsecretaría de Comercio Exterior, tiene la obligación de actualizar dicho registro; lo anterior, cuando resulte obligatorio conforme a lo establecido en los Tratados y Convenios Internacionales aprobados por el Senado de la República, en los casos que en el mercado Nacional no exista garantía en calidad, o cantidad, o los proveedores nacionales no cuenten con la capacidad requerida. (Anexo 6)

c. **Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de LA LAASSP.**

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo 8** de la Convocatoria.

d. **Declaración de Integridad**

Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad** que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Que el producto y/o la empresa no se encuentran sancionados por la por ninguna autoridad competente y que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar a la Convocante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo 9** de la Convocatoria.

e. **Escrito de estratificación de MIPYME**

En su caso, escrito **bajo protesta de decir verdad** que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo 12** de la Convocatoria.

f. **Convenio de participación conjunta.**

En caso de exhibir propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: **Anexo 5, Anexo 6, Anexo 8, Anexo 9**, además del convenio de participación conjunta, de acuerdo con el **Anexo 4** de la Convocatoria.

g. **Declaración fiscal**

El licitante presentará obligatoriamente en original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo la declaración fiscal anual del ejercicio 2021, así como las declaraciones parciales de enero a abril de 2022, presentadas para efectos fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria con su acuse de recepción. Los estados financieros deben estar firmados por Contador Público registrado y autorizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, e incluir en original y/o copia certificada para su cotejo y copia de la Cédula Profesional del Contador Público, las declaraciones y pagos deberán estar presentadas en tiempo y forma de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes. Esto con la finalidad de garantizar la solvencia y seriedad económica de las empresas participantes.

ACREDITACION DE CAPITAL. El participante deberá incluir escrito bajo protesta de decir verdad en el que acredite un capital contable de al menos el 20% del monto de su propuesta económica, la cual, deberá acreditarse con la declaración fiscal del ejercicio 2021.

h. Información reservada y confidencial.

Escrito mediante el cual el licitante en términos de lo dispuesto por los artículos 113, 114 y 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan a la convocante se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato **Anexo 13**. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.

i. No conflicto de Interés

De conformidad a lo establecido en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifestar **bajo protesta de decir verdad** que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el proveedor sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. (ESCRITO LIBRE)

j. Información de Obligaciones Fiscales.

El licitante deberá de presentar dentro de su propuesta técnica la CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, expedida por Servicio de Administración Tributaria, emita como máximo con 10 días de anterioridad al acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) vigente, así como lo establecido en las reglas 2.1.29 y 2.1.37 del Capítulo 2.1 denominado "Disposiciones Generales" de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2022", publicada el 27 de diciembre de 2021, el licitante adjudicado se sujetará a la siguiente regla:

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25.

k. Registro Patronal ante el IMSS.

Anexar el Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (copia simple). Asimismo, deberá presentar la Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de

seguridad social vigente a la presentación de la propuesta emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015 y sus modificatorios ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ del 3 de abril del mismo año y ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR del 30 de marzo de 2020.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el (los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

I. Información de Aportación al Fondo de la Vivienda.

Opinion en la que conste que se encuentra al corriente en el cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en terminos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores mediante el cual se emitieron las Reglas para la obtencion de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.

m. Escrito de Discapacidad

En su caso, escrito bajo mprotesta de decir verdad mediante el cual el licitante en términos de lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 14 de la LAASSP, deberán indicar si es una persona con discapacidad, o bien tratandose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del IMSS y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en terminos de lo dispuesto por el artículo 2, fracción IX de la Ley General de las Personas con Discapacidad.

n. Escrito de no prácticas desleales de comercio internacional.

Escrito en el que el licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que los precios de su propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en los artículos 28, párrafo segundo de la LAASSP y 37 de su Reglamento.

o. Relación de documentos que debe presentar el licitante.

En el **Anexo 15** de la Convocatoria se relacionan los documentos que debe presentar cada licitante; se sugiere que el archivo de la proposición se ordene en forma consecutiva, conforme al anexo citado.

NOTA: Los licitantes podrán presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, la cual forma parte de su proposición.

4.2. Aspectos técnicos.

El licitante deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada, rubricada y con firma en la última hoja por la persona facultada para ello, los documentos siguientes:

a. Formato de propuesta técnica

Deberá integrar debidamente requisitado con las especificaciones técnicas, información y documentación requerida su propuesta técnica, para lo cual podrá hacer uso del formato **Anexo 10** de la Convocatoria, en caso de no usar el formato, el documento remitido, deberá contener los mismos datos solicitados en el mismo.

b. Manifiesto de bienes nuevos.

Escrito en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que los bienes ofertados serán **nuevos**, no usado ni reconstruidos. Asimismo, en el que se compromete a realizar el cambio de los bienes que puedan presentar vicios ocultos o defectos de fábrica.

c. Cumplimiento de Normas, Certificados, Pruebas de Seguridad.

Deberá entregar como parte de su propuesta técnica, escrito en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que los bienes que oferta cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y Normas de Referencia, Certificados y Pruebas de Seguridad aplicables a las partidas en que desean participar del **Anexo 1**, como lo son de manera enunciativa más no así limitativa las siguientes:

Partida 1 Equipo de terapia combinada electroterapia/ultrasonido:

Normas-Certificados.- para bienes de origen nacional: certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS o ISO 13485. Para bienes de origen extranjero: que cumpla con alguna de las siguientes: FDA, CE, JIS o ISO 13485.

Partida 5 Unidad de laser terapéutico:

Pruebas de Seguridad: IED 60601-1, IEC 60825-1, EN 60604-2-22.

Partida 6 Barras paralelas:

Certificados : ISO 9001-2000 o NMX-CC-9001-INMC-2000. Para producto nacional certificado de buenas practicas de fabricación expedido por la COFEPRIS.

d. Garantía de Calidad y Vida Útil.

Escrito **bajo protesta de decir verdad** que los bienes, sus componentes y accesorios que suministrará contarán con una Garantía de vida útil de:

- Equipo médico: 5 años
- Componentes y accesorios del equipo médico: 5 años.

Asimismo, garantizará que la calidad de los bienes será en estricto apego a las especificaciones técnicas establecidas en el [Anexo I](#).

e. Registro Sanitario.

Como parte de la propuesta los licitantes deberán presentar copia legible del Registro Sanitario vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, debidamente referenciado, el cual deberá corresponder a los bienes requeridos.

En caso de que el registro sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- copia simple del registro sanitario sometido a prórroga.
- copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del registro sanitario, presentado ante la COFEPRIS no mayor a 5 años de antigüedad.
- Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del registro sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del registro sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

En caso de que los bienes ofertados no requieran de registro sanitario, el licitante deberá presentar notificación oficial, expedida por la autoridad sanitaria, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo; o en su caso, copia simple del diario oficial de la federación del listado de insumos que no requieren registro sanitario debidamente referenciado.

f. Carta de Respaldo.

En caso de que el licitante sea DISTRIBUIDOR deberá presentar Carta de Distribución y Respaldo otorgada por el fabricante, en la que se especifique claramente el número de Licitación y la descripción de los bienes respaldados.

Cuando el licitante sea FABRICANTE deberá presentar Carta en la que así lo manifieste y además la descripción de los productos respaldados por su empresa, incluyendo el número de Licitación.

g. Entrega de los bienes.

Presentar carta compromiso, elaborado en papel membretado, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, dirigida a la Convocante, en la que establezca, **bajo protesta de decir verdad**, que en caso de resultar adjudicado garantizará que la entrega de los bienes se realizará a más tardar el 29 de julio del año 2022, en el domicilio que ocupan las instalaciones de Almacén Central de la Convocante sito en [Calle Selenio esquina Estaño S/N de la ciudad Industrial, C.P. 34208, de esta ciudad de Durango, Durango](#), sin costo extra para ésta, en estricto apego a las especificaciones técnicas establecidas en el [Anexo 1](#). Aceptando que la entrega descrita se efectuará en el término establecido, siendo éste improrrogable; asimismo, garantizará que la transportación de los bienes, maniobras de carga y descarga dentro del lugar de entrega serán a su cargo, así como el aseguramiento de los mismos, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por la Convocante.

h. Patentes, marcas y derechos de autor.

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, mediante el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado, asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar los bienes a la convocante, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, inherentes a la propiedad intelectual

Así mismo, se compromete a liberar a la convocante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

i. Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Manuales en forma electrónica (USB, CD) e impresa, y deberá señalar la página donde se hace referencia de las especificaciones, características y calidad de los bienes para cada una de las partidas que propone. (La omisión o el hecho de que tal documento no coincida con lo ofertado será motivo de descalificación). Aunado a lo anterior, deberá presentar folleto con la imagen del bien ofertado.

La documentación que acredite lo anteriormente señalado, deberá ser completa y en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las paginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

4.3. Aspectos económicos.

a. Propuesta económica.

Deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada, foliada, rubricada y firmada en la ultima hoja, por la persona facultada para ello. (la falta absoluta de folio, afecta la solvencia de la misma y motivaría su desechamiento).

El licitante deberá integrar debidamente requisitada con la información y documentación requerida su propuesta económica, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 11** de la Convocatoria, en caso de no usar el fomato, el documento remitido, deberá contener los mismos datos solicitados en el mismo.

b. Precios Fijos.

Manifestación **bajo protesta de decir verdad** que los precios unitarios establecidos en la Propuesta Económica serán a Precio Fijo y cotizados en Moneda Nacional.

c. Garantía de defectos y Vicios Ocultos.

Presentar carta compromiso elaborado en papel membretado, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, dirigida a la Convocante en la que establezca, **bajo protesta de decir verdad** que en caso de resultar adjudicado, se obliga a suministrar los bienes que conforman las partidas en que desean participar, de una manera integral, oportuna, eficiente y quedará obligado ante la Convocante a responder por los defectos y vicios ocultos de los mismos y de las Especificaciones

Técnicas de Calidad de éstos, así como de cualquier otra responsabilidad derivada o que se pueda derivar de la adjudicación del presente procedimiento licitatorio.

Asimismo, en todo momento, obliga a responder por los daños y perjuicios que se lleguen a causar a DIF Estatal o a terceros, por los defectos o vicios ocultos que lleguen a presentar los bienes que, en caso de resultar adjudicado, suministre en virtud del contrato correspondiente, mediante una indemnización integral como compensación por los daños ocasionados al surgir el deber de reparar.

5. Causales expresas de desechamiento.

Será causal de desechamiento:

- a) Cuando no presente escrito **"Bajo protesta de decir verdad"**, de que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo 8** de la Convocatoria, **o bien se compruebe fehacientemente que la manifestación es falsa.**
- b) Cuando no presente escrito **"Bajo protesta de decir verdad"** que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del DIF Estatal induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Que de resultar adjudicado a libera al DIF Estatal de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo 9** de la Convocatoria.
- c) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes objeto de la Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Cuando el licitante oferte un precio no aceptable, acorde al artículo 2, fracción XI de la LAASSP;
- e) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones **"bajo protesta de decir verdad"**, que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria, será motivo de desechamiento por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la LAASSP, establecidos en los numerales 4.1., y 4.2., de la presente convocatoria.
- f) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos previstos en la presente convocatoria de la licitación.
- g) La falta absoluta del foliado en la documentación que integre la propuesta técnica y económica.
- h) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria, así como, en los **Anexos 1, 10 y 11**, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.
- i) Cuando el licitante presente más de una proposición.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio

LA-910036998-E1-2022

Presencial

- j) Cuando la descripción del bien ofertado no sea igual a la descripción y presentación solicitada en la presente convocatoria.
- k) Si se comprueba en cualquier etapa de este procedimiento licitatorio que el licitante incurre en falsedad en la información presentada.
- l) Cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos en la Convocatoria, siempre que se trate de una sola partida.
- m) Cuando la descripción de las partidas ofertadas, no corresponda a las establecidas en la presente licitación.
- n) Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.
- o) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica [Anexo 10](#), entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.
- p) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica [Anexo 11](#).
- q) Por otra parte, se abstendrá de recibir proposiciones o adjudicar contrato alguno, con aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la Convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un instrumento legal, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.
- r) Asimismo, la Convocante se abstendrá de adjudicar contratos a aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad, durante el año inmediato anterior, contado a partir del día que haya fenecido el término establecido para la formalización del contrato respectivo.

6. DECLARACIÓN DESIERTA.

La Convocante procederá a declarar desierta la presente licitación, o en su caso, alguna (s) partida (s) cuando:

- a. Las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la presente Convocatoria;
- b. Los precios de los bienes ofertados no resulten aceptables o convenientes si así lo considera la Convocante;
- c. Los precios presentados por los licitantes rebase la asignación presupuestal autorizada para cada partida o para la totalidad de las partidas establecidas en el Anexo 1 de la presente Convocatoria;
- d. No acuda ningún participante al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones;
- e. En caso de que no se oferte propuesta para alguna (s) partida (s), únicamente ésta (s) se declarará (n) desierta (s).

7. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

7.1. Evaluación de la propuesta técnica.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP, se evaluará de manera binaria, por lo que se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se derivará la evaluación de las que le sigan en precio.

La evaluación de las proposiciones técnicas será realizada por el Titular de la Dirección de Rehabilitación, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos solicitados, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la convocatoria.
- Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se realizará la evaluación de las Proposiciones comparando entre sí lo solicitado y lo ofertado (cumple, no cumple), en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.
- Se verificará que los bienes y servicios ofertados se apegan a la descripción y presentación establecida en el **Anexo 1** de la presente convocatoria.

7.2. Evaluación de la propuesta económica.

La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por Área Contratante, verificando que la documentación presentada por los licitantes, cumplan con los requisitos solicitados.

- a) Se verificará que la propuesta económica y datos contenidos en el **Anexo 11**, cumplan con los requisitos establecidos en la actual Convocatoria; analizando las operaciones aritméticas.
- b) La evaluación económica se realizará conforme lo establece el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- c) La evaluación de las proposiciones se realizará por partida de los bienes, y la adjudicación se realizará a quien resulte el precio más bajo por precio unitario de la partida ofertada en la Propuesta Económica presentada **Anexo 11**.
- d) Para el caso de acreditarse con calidad de MIPYME, deberá indicarlo en su Propuesta Económica **Anexo 11**, en el campo previsto en dicho anexo, además de acompañar la documentación requerida.
- e) Los precios ofertados, deberán ser fijos durante la vigencia del contrato y **no** se encontraran sujetos a ajustes.

- f) Los bienes objeto de esta licitación deberán cotizarse en pesos mexicanos. En caso de que se indique un precio con más de dos decimales dicho precio se truncará a dos.

8. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La adjudicación será por partida al (los) licitante (s) cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la Convocatoria y cuente con el precio más bajo.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Convocante, la partida se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

En el supuesto de existir empate en el precio unitario se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, en presencia del Titular del Organismo Interno de Control de la Convocante, conforme el artículo 54 del RLAASSP.

8.1. Terminación de la relación contractual

a. Rescisión administrativa del contrato.

El DIF Estatal podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el (los) contrato(s) cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la convocatoria y/o en el contrato y sus anexos respectivos de conformidad con el artículo 54 de la LAASSP.

b. Terminación anticipada.

El DIF Estatal podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y servicios objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionara un daño o perjuicio al DIF o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con el artículo 54 Bis de la LAASSP.

8.2. Penas Convencionales

Las penas convencionales se aplicarán cuando, por causas imputables al (los) licitante (s) adjudicado (s) en la entrega de los bienes objeto de la presente licitación, se realice con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente, considerando lo siguiente:

- a) Se penalizará con el 1 % (Uno por ciento) por día natural de atraso de la entrega de los bienes, la que no excederá al importe de la garantía de cumplimiento.
- b) Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- c) El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluya el plazo o fecha convenida.

Las penas se calcularán bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida la pena no puede ser aplicada por la totalidad del monto contratado.

8.3. Deducciones

Las deducciones a los pagos se aplicarán cuando, el (los) licitante (s) adjudicado (s) incumpla parcial o deficientemente la entrega de los bienes objeto de la presente licitación; dichas deducciones, serán equivalentes al monto de lo incumplido, o en su caso, del bien entregado con deficiencia. La segunda deducción será el límite de incumplimiento, por lo cual a partir de éste se podrá rescindir el contrato de conformidad con el artículo 53 bis de la LAASSP. La deductiva se podrá aplicar con cargo a las facturas pendientes de pago del contrato formalizado.

En caso de que el licitante (s) adjudicado (s) se haya hecho acreedor a deducciones, el área contratante notificará al licitante adjudicado el importe y causa de la sanción, a fin de que en el plazo máximo de 5 días hábiles proporcione los elementos para desvirtuar su aplicación, de no hacerlo dicho plazo se entenderá por aceptada la sanción y en consecuencia se podrá aplicar el descuento de este importe con cargo a las facturas pendientes de pago.

9. GARANTIAS.

9.1. Garantía de cumplimiento de contrato.

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento la cual será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, de conformidad con lo establecido en el artículo 48, fracción II y 49 la LAASSP

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del DIF Estatal, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

El proveedor manifiesta expresamente:

- I. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra el DIF Estatal, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor del DIF Estatal.
- II. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- III. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio

LA-910036998-E1-2022

Presencial

- IV. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por el DIF Estatal.
- V. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
 - a) Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
 - b) Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
 - c) Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
 - d) Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
 - e) En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
 - f) En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
 - g) Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
 - h) Importe reclamado.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP. Se adjunta el modelo de fianza en el anexo denominado Anexo 14 **"MODELO DE FIANZA"**.

9.2. Garantía de anticipo.

El (los) licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s), deberá garantizar el anticipo del contrato según lo establecido en los artículos 13 y 48 de la LAASSP. Deberá constituirse mediante póliza de fianza por un importe del 100 % (cien por ciento) del monto total del anticipo del contrato, expedida por institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, con las cláusulas previstas en el modelo del contrato (ANEXO 7).

10. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en ante la SFP por escrito directamente en sus oficinas ubicadas en Insurgentes Sur 1735 Col. Guadalupe Inn Deleg. Álvaro Obregón CP 01020. Ciudad de México. Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.hacienda.gob.mx. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

11. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.

En el **Anexo 15** de la Convocatoria se relacionan los documentos que debe presentar cada licitante.

12. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Número	Descripción
Anexo 4	Convenio de Participación Conjunta, en caso de aplicar.
Anexo 5	Acreditamiento de Personalidad Jurídica y Datos de Notificación.
Anexo 6	Manifestación de origen de los bienes.

Número	Descripción
Anexo 8	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
Anexo 9	Escrito de Declaración de Integridad.
Anexo 10	Propuesta Técnica.
Anexo 11	Propuesta Económica.
Anexo 12	Escrito de estratificación de MIPYME, en su caso,
Anexo 13	Información reservada y confidencial.
Anexo 15	Relación de entrega de documentación.

13. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.

La Convocante podrá cancelar la presente licitación, o partida (s), incluidas en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al DIF Estatal.

La determinación de dar por cancelada la licitación, o partida (s), incluidos en ésta, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes. Lo anterior, con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP.

14. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DE LOS LICITANTES.

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con el (los) licitante (s) adjudicado (s), en los contratos se deberá incluir los siguientes datos: Nombre y cargo completo del contacto oficial; Cargo; Domicilio; Telefono; y Correo electronico.

Cabe señalar, que el contacto designado por el (los) licitante (s) adjudicado (s), no tendrá que ser necesariamente el representante lega de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga llegar por parte de la convocante se considerará de carácter oficial. Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos: Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado, y Vía correo electrónico.

El (los) licitante (s) adjudicado (s), se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito en papel membretado firmado por su representante legal

Victoria de Durango, Durango, 31 de mayo de 2022

Área Contratante

C.P. Araceli Rodriguez Moreno
Titular de la Dirección de Servicios Administrativos

Firma con fundamento en los artículos 2, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 33, fracción XII del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo mIntegral de la Familia del Estado de Durango.

Elaboró

Lic. Humberto de Jesús Márquez Soto
Coordinador Jurídico Administrativo.

ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Partida 1
"Equipo de terapia combinada electroterapia/ultrasonido"
Cantidad: 1
Descripción:
Equipo combinado de ultrasonido electro estimulador de baja y media frecuencia, de función neuromuscular que cuenta con diferentes tipos de corrientes terapéuticas tales como: corriente interferencial, corriente tetrapolar, corriente rusa, corriente bifásica, corriente galvánica, corriente farádica, etc. para fines de analgesia y efectos exitomotores en tejidos subcutáneos en dos o cuatro canales. Especificaciones: Equipo combinado de electroterapia y ultrasonido terapéutico. Controlado por microprocesador. Con pantalla LCD o tecnología superior. De dos a cuatro canales independientes, con selector de canal. Interfaz amigable e intuitiva. Controles de Electroterapia: De selección de tipo de corriente y configuración de parámetros. Tiempo de tratamiento de 1 hasta 99 minutos. Intensidad en MA. Contraste de la pantalla. Modalidad de CV (voltaje constante) CC (corriente constante). Controles de Ultrasonido: De selección de control de intensidad de corriente en watts y/o W/cm². De selección de frecuencia de 1 MHz y 3 MHz. De selección de modo continuo y pulsátil. De selección de tiempo de tratamiento de 1 a 30 minutos. Función de auto calibración de cabezal de ultrasonido. Despliegue en pantalla de al menos los siguientes valores: Tipo de corriente. Tiempo de tratamiento. Intensidad de corriente, Intensidad del ultrasonido, Frecuencia del ultrasonido, alertas audibles y visuales de: No contacto de los electrodos y/o desconexión de los cables conductores de estimulación a paciente, No contacto y/o desacoplamiento del cabezal de ultrasonido. Indicadores visuales de: Estado de la batería baja, Tipo de alimentación AC/DC. No contacto y/o desacoplamiento del cabezal de ultrasonido. Electrodo reusable de caucho, dos por canal y juego de dos bandas de al menos 40 centímetros de largo. Electrodo reusable pregelados dos por cada canal. Cables para paciente dos por canal con código de color que indique polaridad. Dispositivo regulador de voltaje (regulador o tarjeta interna de protección) entre 100 a 140 Volts a 50/60 Hz. Capacidad de almacenar 15 protocolos de usuario como mínimo. Con los siguientes parámetros: Corriente interferencia cuádrupolar (tetra polar): Frecuencia modulada de 1 Hz a 200 ó 250 Hz. Control de intensidad del estímulo entre 0 y 100 mA. Frecuencia portadora de 4000 Hz como mínimo. Frecuencia de interferencia ajustable de 0 Hz a 200 ó 250 Hz. Frecuencia ajustable de barrido completo o por vector. Corriente pre modulada (bipolar): Frecuencia modulada de 1 Hz a 200 ó 250 Hz. Control de intensidad del estímulo entre 0 y 250 MA. Frecuencia portadora de 4000 Hz como mínimo. Frecuencia ajustable de barrido completo o por vector. Corriente Rusa: Senoidal disponible en cada canal. Frecuencia portadora 2500 Hz como mínimo. Frecuencia de tratamiento seleccionable entre 20 y 100 Hz, como mínimo. Tiempo de estímulo/descanso seleccionable. Salida seleccionable en modos de voltaje constante o corriente constante. Corriente bifásica: Corriente bifásica, simétrica o asimétrica, cuadrada, disponible en cada canal. Corriente de salida de 0 a 100 MA. Frecuencia de 1 a 250 Hz. Duración de fase ajustable entre 20 y 400 US. Micro corriente, de manera opcional: Tipo de onda monofásica o bifásica. Control de ancho de pulso entre 1 y 1000 ms. Control de frecuencia de pulso entre 0.1 y 1000 Hz. Control de intensidad entre 0 y 999UA. Trabert: Pulso rectangular pre configurado de 2 ms y pausas 5 ms o ajustable. Corriente de salida de hasta 80 MA. Monofásica y/o Farádica: Pulsos unidireccionales. Frecuencia entre 1 y 100 Hz. Corriente de salida entre 0 y 100 MA, Diadinámica: Tipo de ondas: MF (monofásicas), DF (Bifásicas), CP (Corto periodo) y LP (Largo periodo), Corriente de salida entre 0 y 50 MA. Modalidad: continua e interrumpida. Corriente de salida de 0 a 30 MA. Ultrasonido: Onda continua y pulsátil: Continua: Potencia máxima de 2.0 Watts/cm², Con emisión al 100%, Pulsátil: con al menos tres ciclos de trabajo, Potencia máxima de 3.0 Watts/cm², Con tres salidas de ciclo pulsátil como mínimo. Frecuencia de oscilación de 1 y 3 MHz +/- 10%,

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio

LA-910036998-E1-2022

Presencial

Transductor de 5 cm2: Relación de no uniformidad del haz ultrasónico (BNR) no mayor a 5.01. Área efectiva de radiación (ERA) de 5 cm2, Cabezal sellado para tratamientos subacuáticos. Selector de tiempo real de tratamiento de 0 a 29 min. Selección de potencia de salida: Seleccionable a Watts y Watts/cm2 carro móvil de acuerdo a marca y modelo. Con sistema de sujeción para el equipo y con freno en al menos dos ruedas. Gel conductor 3.78 L (1 galón) o 2 juegos de esponjas de acuerdo a marca y modelo, Cables para paciente codificados de acuerdo al número de canales con conector macho de 2 mm. Electrodo de caucho y/o auto adheribles de acuerdo al número de canales. Esponjas para electrodos de caucho de acuerdo al número de canales. Bandas sujetadoras para electrodos. Electrodo puntual. Electrodo auto adheribles y/o pregelados diferentes tamaños con entrada hembra de 2mm. Con batería interna de respaldo de una hora como mínimo. No debe ser impedimento para operar el equipo sin ella y usándolo con eliminador de corriente. Transductor de 1 cm2. Alimentación eléctrica 120V +/- 10%, 60 Hz.

Normas - certificados: Para producto de origen nacional: certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS o ISO 13485. Para producto de origen extranjero: que cumpla con alguna de las siguientes: FDA, CE, JIS o ISO 13485.

Partida 2 "Timón para hombro"
--

Cantidad: 1

Descripción:

Rueda para incrementar arcos de movilidad de hombro, diámetro exterior de 95.25 cm +/- 10%, giro con rango de movimiento de 2.5cm a 99 cm, altura ajustable de 66 cm, resistencia ajustable, mecanismo de frenado y control de la resistencia, con soporte de madera para fijar a pared, rueda con acabado con baño de cromo duro, pulido brillante, soportes superior, inferior y central, instalación en pared según necesidades de la unidad.
--

Partida 3 "Mesa Kanavel"

Cantidad: 1

Descripción:

Mesa modelo kanavel para ejercitar los músculos de: mano, muñeca y antebrazo para trabajar con o sin resistencia. Mesa para trabajo de extremidades superiores (para dedos muñeca y antebrazo), con apoya brazo acolchado y tapizado, para trabajar con o sin resistencia, manilla prono-supinadora del antebrazo con control de tensión, circunducción de la muñeca. cubierta de madera laminada, resistente a rayones, soportes individuales para trabajo de dedos. dimensiones de la mesa: 0,70 x 0,80 m, que incluya juegos de 6 pesas cada uno de diferentes pesos, resistencia axial del peso ajustable que permite la pronación del antebrazo, supinación y pronación.

Partida 4 "Mesa bobath"
--

Cantidad: 1

Descripción:

fabricada en madera de pino, bordes boleados, colchón de espuma de poliuretano de 10 cm de espesor y densidad de 24 kg. forrada en vinil de alta resistencia, dimensiones: largo 200 cm, ancho 200 cm, alto 40 cm., mínimo 6 patas para mayor estabilidad, tolerancia en las medidas generales +/- 10cm.
--

Partida 5 "Unidad de láser terapéutico"
Cantidad: 1
Descripción: Controlador con microprocesador, software en español, código de acceso numérico, reloj con señal acústica en tiempo regresivo del tratamiento, cálculo automático de dosis en Joules y Joules cm ² , cálculo automático del tiempo combinado con la dosis, frecuencia de emisión continua, frecuencia de emisión pulsátil (2.5 a 20,000 Hz), sensor de emisión láser con luz de emisión activa, alarma audible de inicio y final de tratamiento, sonda láser con protección metálica en el diodo, potencia de 100 Mw, dosis de tratamiento por aplicación, diseñado para ser colocado encima de una mesa, en la pared ó para su uso móvil, con la opción de funcionamiento de batería para facilitar el transporte la cual no deberá ser limitante para operar el equipo con o sin batería instalada, opción a instalar variedad de aplicadores láser intercambiables, Dimensiones aproximadas 33 cm x 30 cm x 15 cm. Accesorios incluidos: Sonda con diodo de Arseniuro de Galio de 850 nm y 100 Mw (potencia), 2 gafas de protección para luz infrarroja, localizador de puntos de acupuntura, control manual de emergencia para el paciente, cable toma corriente grado hospitalario. Manual en español, pruebas de seguridad: IEC 60601-1, IEC 60825-1, EN 60601-2-22.

Partida 6 "Barras paralelas"
Cantidad: 1
Descripción: Barras estabilizadoras. Abatibles. Apertura y altura ajustables. Con plataforma de madera. Con Longitud total de 300 cm. Capacidad estática máxima de carga 110 Kg como mínimo. Certificados: ISO 9001-2000 O NMX-CC-9001-IMNC-2000. Para producto nacional certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS.

Partida 7 "Barras suecas"
Cantidad: 1
Descripción: Fabricadas en madera estufada terminado en barniz poliuretano mate, con perforaciones para su instalación. Dimensiones: 91 ancho x 240 cm alto

Partida 8 "Bicicleta recumbete"
Cantidad: 1
Descripción: Dimensiones 140 cm de largo por 70 cm de ancho x 110 cm de profundo, resistencia constante con 20 niveles de esfuerzo, rango de trabajo hasta de 600 vatios (120 rpm), monitorización del ritmo cardiaco, lecturas. tiempo, RPM, vatios, calorías, mets, ritmo cardiaco, la distancia y el total de pasos. Capacidad

de peso del usuario: 500 lb (227 kg), potencia: Auto propulsada, sin necesidad de alimentación externa a tasas de trabajo de los usuarios de más de 30 vatios y RPM 50, movimiento elíptico, movimiento alterno de brazos y piernas 1:1, Rotación del asiento a 90° a cada lado para facilitar la entrada y salida segura del paciente, ajuste óptimo de altura del asiento, pantalla grande y fácil de usar de inicio rápido, diseño robusto para uso institucional, las medidas pueden variar $\pm$ 10 cm.

Partida 9 "Poleas a pared sencillas"	
Cantidad:	1
Descripción:	
Poleas dobles fijas a la pared, un par a la altura del pecho (adulto promedio), un par a la altura del piso con altura ajustable, para realizar ejercicios de hombro, codo, cadera y rodilla, con agarraderas o jaladores acojinados en espuma de alta densidad, cuerda resistente diseñada especialmente para el tipo de tensión que se genera en el aparato. Juego de pesas o discos compatibles con el equipo, con 4 discos de ½ kg, con 8 discos de 1 kg.	

ANEXO 2 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA)

_____ de _____ de _____
Con fundamento en el artículo 33 Bis tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, expreso mi interés en participar en la **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio** número _____, y manifiesto los siguientes datos:

Del licitante

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio: calle y número:

Colonia:

Municipio:

Código postal:

Entidad Federativa:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre de los socios:

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Inscripción en el Registro Público de Comercio:

Número:

Folio:

Fecha:

Del representante

Nombre:

R.F.C.

Domicilio:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

(Nombre y firma del Representante Legal)

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO 3 FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____ de _____ de _____

Licitación Pública: _____

Persona física o moral: _____

Nombre del Representante: _____

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.

Dirección de Servicios Administrativos

Dirección de Rehabilitación.

P r e s e n t e

Con fundamento en el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 45 sexto párrafo de su reglamento, solicito aclaración a los siguientes puntos contenidos en la convocatoria:

Número Consecutivo	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta

Para tal efecto se adjunta un archivo electrónico.

(Nombre y firma del Representante Legal)

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO 4 MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

(NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PARTICIPE DE MANERA CONJUNTA,
NO INTEGRARÁ ESTE ANEXO A SU PROPOSICIÓN Y NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO)

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

- 1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (_____) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (_____) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

- 1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

- 1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

- 1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

- 1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2. "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

- 2.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (_____) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (_____) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____.

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO _____.

3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES Y PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A":

(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio

LA-910036998-E1-2022

Presencial

CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL DIF POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE _____ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “LAS PARTES” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 20__.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

ANEXO 5 ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____(nombre)_____, manifiesto **BAJO PROTESTA A DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme** en la presente **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio** número _____, a nombre y representación de: _____(persona física o moral)_____.

No. de la Licitación Pública _____.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor y/o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia:

Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico **(de la empresa participante)**:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha

Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre completo del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma)

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO 6 MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES

_____ de _____ de _____

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.
Dirección de Servicios Administrativos
Dirección de Rehabilitación.
Presente.

Me refiero a la **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio** número _____.
en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Quien suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que a mi representada le sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que ofertó en dicha propuesta y suministrará, son producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 50%.

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE QUE OFERTE BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO.

Me refiero a la **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio** número _____.
en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, el que **suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad** que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que ofertó, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la(s) partida(s) número(s) _____, son originarios de _____, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio _____, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE**

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO 7 MODELO DEL CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA 8 UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO, DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA DRA. ROCÍO AZUCENA MANZANO CHAIDEZ, ASISTIDA EN ESTE ACTO POR LA C.P. ARACELI RODRÍGUEZ MORENO, DIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, Y EL DR. MAURICIO PINAL COVARRUNIO, DIRECTOR DE REHABILITACIÓN; Y POR LA OTRA, LA EMPRESA _____, A TRÁVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL, EL C. _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; QUIENES EN ESTA MANIFESTACIÓN DE VOLUNTADES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- De "DIF ESTATAL" a través de su representante:

I.1.- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango y 17 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto _____; Creado por Decreto publicado el ____ de _____ de 199__ en el Periódico Oficial Estado de Durango N° ____.

I.2.- Que de acuerdo con el artículo ____ de _____, la persona Titular de la Dirección General será designada por el Gobernador del Estado, en consecuencia y de acuerdo con el artículo _____, la Directora General tendrá todas las facultades para cumplir y hacer cumplir con las atribuciones que las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales le asignen al Organismo para el despacho de los asuntos de su competencia.

I.3.- Con fecha ____ de ____ de 2016, el Dr. José Rosas Aispuro Torres, Gobernador Constitucional del Estado de Durango, le otorgo nombramiento a la Dra. Rocío Azucena Manzano Chaidez como Directora General del "DIF", por lo que al tenor del artículo ____ fracción __, de _____ se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato.

I.4.- El ____ de _____ de 2022, se llevó a cabo la firma del "Convenio de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de Subsidios, para el _____", entre el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, con la finalidad de _____.

I.6.- Las erogaciones que se deriven del presente contrato, se harán con cargo a los recursos federales con carácter de subsidios, transferidos en virtud del Convenio citado en el numeral inmediato anterior, mismos que se sustentan mediante el oficio N° _____, de fecha _____, que contiene la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso del presente contrato.

I.6.- Que el presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR", mediante el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO N° _____ de conformidad con lo preceptuado en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1, fracción IV, 26, fracción I, 26 bis, fracción I, 28 fracción II, 44, 45, 48 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81, 82 y demás relativos y aplicables de su Reglamento.

I.7.- Que señala como domicilio para todos los efectos legales del presente instrumento jurídico, el ubicado en _____.

II.- De "EL PROVEEDOR" a través de su representante:

II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número _____ de fecha ____ de _____ de _____, ante la fe del Notario Público N° _____, de la ciudad de _____, Lic. _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo el folio mercantil número _____, de fecha _____.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio

LA-910036998-E1-2022

Presencial

II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C._____, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número _____, del ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público N° _____, de la ciudad de _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en _____

II.5.- Cuenta con la capacidad jurídica para obligarse en términos de la normatividad aplicable, así mismo, garantiza a "DIF ESTATAL" que cuenta con la experiencia y capacidad profesional necesaria para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato.

II.6.- Conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente Contrato como son la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, por lo que acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para el desarrollo eficaz, eficiente y de calidad del servicio objeto de este Contrato

II.7.- No se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad que ninguno de los directivos, socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato no se actualiza un Conflicto de Interés.

II.9.- Cuenta con todas y cada una de las licencias autorizaciones, permisos y registros necesarios ante autoridad competente para el desarrollo de sus actividades. Así mismo, declara, que dichas licencias autorizaciones, permisos y registro están vigentes y al corriente en cuanto al pago de los derechos y/o impuestos que generen.

II.10.- Que señala como domicilio para los efectos legales del presente instrumento jurídico el que se ubica en la calle _____; C.P. _____, _____, teléfono 01 (____) _____ y que el RFC de la empresa es: _____.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se ajustará el presente en su parte conducente.

Manifestado lo anterior, las partes contratantes se reconocen la personalidad jurídica con que comparecen y se someten al cumplimiento de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con "DIF ESTATAL" a suministrar el equipo médico objeto del presente contrato, en lo subsecuente "Los bienes", conforme a los términos, especificaciones y alcances señalados en el Anexo 1, el cual debidamente firmado forma parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA: PRECIO UNITARIO.- El precio unitario de los bienes objeto del presente contrato será el pactado en el Anexo "1".

"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TERCERA: IMPORTE DEL CONTRATO.- "DIF ESTATAL" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR", como contraprestación por los bienes, la cantidad de \$ _____ (_____ M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio

LA-910036998-E1-2022

Presencial

Dicho importe comprende la totalidad de los costos directos e indirectos del presente contrato, incluyendo las utilidades, descuentos, impuestos, gastos de entrega y cualesquiera otros costos que se deriven del presente instrumento jurídico. Los precios unitarios serán fijos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a sostenerlos hasta la conclusión total del suministro de los bienes contratados, así como en caso de que se acuerde un convenio modificatorio relacionado con el mismo.

La cantidad señalada será pagadera exclusivamente en moneda nacional, y compensará a **"EL PROVEEDOR"** por todos los gastos que se originen como consecuencia de este contrato, por lo que no podrá exigir alguna otra retribución adicional por ningún otro concepto.

CUARTA: FORMA DE PAGO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 51 de la LAASSP y 89 de su Reglamento, para que la obligación de pago sea exigible, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, misma que amapren el 100% de los bienes entregados en los terminos y forma estipulados en este contrato, así como a enterá satisfacción de **"DIF ESTATAL"**.

"EL PROVEEDOR" presentará a la Dirección de Servicios Administrativos de **"DIF ESTATAL"** dentro de los primeros ____ (____) días hábiles de cada _____, las facturas generadas, acompañadas de las solicitudes de servicios a fin de que sean validadas y autorizadas para su pago.

Los datos fiscales para la facturación son:

Nombre: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia;

Domicilio: _____.

RFC: _____.

El pago de los servicios se hará vía transferencia electrónica de fondos, a la cuenta que proporcione el **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 20 (Veinte) días naturales, posteriores a la autorización de pago de la factura exhibida.

Para la liberación del pago correspondiente de las facturas presentadas, se realizará contra la entrega de los bienes.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

En este contrato se contempla un anticipo del 30 %, el cual será amortizado en ____.

QUINTA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- El plazo será durante la vigencia del presente contrato, en las condiciones convenidas y de acuerdo a las descripciones señaladas en el Anexo 1.

La entrega de los bienes objeto de la presente licitación, se realizará a más tardar el ____ de _____ del año 2022, dentro del domicilio (en piso) que ocupan las instalaciones del Almacén central de la Convocante, sito en Calle Selenio esquina Estaño S/N de la ciudad Industrial, C.P. 34208, de esta ciudad de Durango, Durango, en las condiciones, calidad y cantidades estipuladas en el Anexo 1.

La transportación de los bienes objeto de la presente licitación, maniobras de carga y descarga dentro del lugar de entrega serán a cargo del licitante adjudicado, así como el aseguramiento de los mismos, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por la Convocante a través del Área requiriente, mediante el Acta de Entrega-Recepción.

La persona Titular de la Dirección de Rehabilitación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, tendrá la facultad de reorientar o suspender la entrega de algún (os) de los bienes.

Mientras no se cumplan con las condiciones de entrega establecidos en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes.

QUINTA: VIGENCIA.- La vigencia del presente instrumento jurídico será del ____ de _____ hasta el 31 de diciembre de 2022.

SEXTA: RESPONSABILIDAD.- “EL PROVEEDOR” se obliga a suministrar los **bienes** objeto del presente contrato de una manera integral, oportuna, eficiente y quedará obligado ante “DIF ESTATAL” a responder por los defectos y vicios ocultos de los **bienes** y de las Especificaciones Técnicas de Calidad de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad derivada o que se pueda derivar del presente Contrato. “EL PROVEEDOR” se obliga a suministrar los **bienes** de acuerdo a los términos establecidos en el **Anexo 1**, en los lugares y fechas establecidas en el **Anexo 2**.

“EL PROVEEDOR” se obliga a suministrar los **bienes** libres de vicios y defectos ocultos, y satisfacer las Especificaciones Técnicas de Calidad establecidas en el **Anexo 1** del presente contrato; en caso de algún bien llegue a presentar defectos o vicio ocultos, “EL PROVEEDOR” se obliga a sustituirlo por otro a satisfacción entera de “DIF ESTATAL” en un plazo improrrogable de 24 horas a partir de la notificación correspondiente efectuada a “EL PROVEEDOR”.

En todo momento, “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por los daños y perjuicios que se lleguen a causar a “DIF ESTATAL” o a terceros, por los defectos o vicios ocultos que, en su caso, lleguen a presentar los **bienes** que suministre en virtud del presente contrato, mediante una indemnización integral como compensación por los daños ocasionados al surgir el deber de reparar.

SÉPTIMA: GARANTÍAS.-

A. ANTICIPO.- “EL PROVEEDOR” deberá entregar a “DIF ESTATAL” póliza de fianza por un importe del 100 % del monto total previo al anticipo que le sea otorgado, expedida por institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, a favor de Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango con las siguientes cláusulas:

1. Se expide de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
2. Se otorga fianza a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, por la cantidad de _____ correspondiente al monto total del anticipo incluyendo el I.V.A., para garantizar por (nombre del prestador de servicios) la correcta aplicación del anticipo otorgado con respecto al contrato N° _____ emanado de la **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio N° _____**.
3. En caso de la presente se haga exigible la (nombre de la institución afianzadora) acepta expresamente lo estipulado en los artículos 279, 282, 291 y demás relativos y aplicables de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas vigente, aceptándose someterse a la competencia de los tribunales del Estado de Durango, renunciando a los tribunales que por razón de su domicilio le pudiera corresponder;
4. Para asegurar la aplicación correcta del anticipo, dicha fianza subsistirá hasta su total amortización y previa conformidad por escrito de “DIF ESTATAL”.

La póliza de fianza estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos o ejercicio de acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.

La afianzadora aceptará expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

B. DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.- Con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato y vicios ocultos de los servicios derivados del presente contrato con cargo a “EL PROVEEDOR”, éste último deberá entregar a “DIF ESTATAL” póliza de fianza para garantizar el equivalente al 10 % del valor total del contrato sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de la firma de este contrato, el valor de esta garantía se fija por la cantidad de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.)

Si transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior “EL PROVEEDOR” no hubiera entregado la garantía respectiva, “DIF ESTATAL” podrá rescindir administrativamente este contrato sin responsabilidad alguna para el mismo. La garantía deberá ser expedida por institución mexicana debidamente autorizada, a favor de “DIF ESTATAL” y quedara sujeta a las condiciones siguientes:

1. Tendrá una vigencia de ____ meses.

2. Responderá de cualquier responsabilidad que resulte a cargo de **"EL PROVEEDOR"** a favor de **"DIF ESTATAL"** derivado de este contrato.
3. Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y una vez cumplidas éstas, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de **"DIF ESTATAL"** para la devolución de la misma.
4. La presente garantía se otorga de conformidad con los artículos 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables.

La póliza de fianza estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos o ejercicio de acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.

La afianzadora aceptará expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

Conforme al artículo 39, fracción II, inciso i), numeral 5 del Reglamento de la LAASSP, la obligación que se garantiza es divisible/indivisible, en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva en proporción la totalidad, la garantía de cumplimiento.

OCTAVA: EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- "DIF ESTATAL" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias en los bienes suministrados.
- c) Cuando se detecte mala calidad o vicios ocultos que llegaren a presentar.
- d) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, la nueva garantía que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento.
- e) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

NOVENA: PENA CONVENCIONAL.- "DIF ESTATAL" de conformidad con los artículos 53 de la LAASSP, 95 y 96 de su Reglamento procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Cuando **"PROVEEDOR"** incumpla con el suministro de los mismos, se le sancionará con una pena convencional de 1 % (Uno por ciento) por día natural de atraso en el suministro de los bienes, o en su caso, por los daños y perjuicios causados a **"DIF ESTATAL"** por atraso o incumplimiento del presente instrumento. Se aplicarán sobre los montos que deban pagarse por en los bienes sobre el valor de lo entregado por atraso y no por la totalidad del contrato

Si **"EL PROVEEDOR"** incumpliere o se negare injustificadamente a suministrar los bienes contratados, la sanción consistirá en hacer efectivo lo señalado en el párrafo que antecede, sin perjuicio de la aplicación de las penalizaciones que correspondan.

DÉCIMA: DEDUCCIONES.- "LAS PARTES" acuerdan que **"DIF ESTATAL"** podrá aplicar deducciones a los pagos cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla parcial o deficientemente la entrega de los bienes objeto del presente contrato; dichas deducciones, serán equivalentes al monto de lo incumplido, o en su caso, del servicio prestado o bien entregado con deficiencia. La segunda deducción será el límite de incumplimiento, por lo cual a partir de éste se podrá rescindir el contrato de conformidad con el artículo 53 bis de la LAASSP. La deductiva se podrá aplicar con cargo a las facturas pendientes de pago del contrato formalizado.

En caso de **"EL PROVEEDOR"** se haya hecho acreedor a deducciones, el **"DIF ESTATAL"** notificará al licitante adjudicado el importe y causa de la sanción, a fin de que en el plazo máximo de 5 días hábiles proporcione los elementos para desvirtuar su aplicación, de no hacerlo dicho plazo se entenderá por aceptada la sanción y en consecuencia se podrá aplicar el descuento de este importe con cargo a las facturas pendientes de pago.

DÉCIMA PRIMERA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "DIF ESTATAL" podrá rescindir en cualquier momento el presente contrato por incumplimiento al mismo, por lo que ambas partes convienen que cuando sea "DIF ESTATAL" el que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello con que cumpla el procedimiento establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Ambas partes convienen que "DIF ESTATAL" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato de conformidad con el artículo 54 bis de la LAASSP, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir servicios contratados. En todo caso, "DIF ESTATAL" deberá cubrir la contraprestación que corresponda por los servicios prestados y que haya recibido a entera satisfacción.

DÉCIMA TERCERA: RELACION LABORAL.- Las partes aceptan y reconocen expresamente que el presente contrato no genera ni constituye una relación laboral entre ambas, más aún pactan que para el cumplimiento de su objeto, cada una aportará y contará con sus propios recursos humanos, con los que conservará su relación laboral, así como los derechos y obligaciones que de esa relación laboral emanen; por lo anterior, deslinda a la otra parte de toda obligación laboral respecto de sus trabajadores; en este contexto, queda claro que ninguna de las partes podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario; conviniendo en este mismo acto "EL PROVEEDOR" en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores llegaren a presentar en contra de "DIF ESTATAL" en relación con la prestación de los bienes objeto de este contrato.

DÉCIMA CUARTA: MODIFICACIONES.- Las partes están de acuerdo en que si llega a ser necesario realizar modificaciones al presente instrumento jurídico, se efectuarán en los términos del artículo 52 de la LAASSP y se agregaran en forma escrita debidamente firmadas por ambas, formando parte integral del mismo y con la misma fuerza legal que los compromisos que ya existieren; por parte de "DIF ESTATAL" los documentos serán suscritos por el servidor público que firmo el documento inicial o bien por quien lo sustituya en el cargo al momento de la modificación, siempre y cuando se encuentre dentro de la vigencia establecida en el presente instrumento.

DÉCIMA QUINTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- En caso de que algún evento de caso fortuito o fuerza mayor, impida a las partes cumplir con el compromiso adquirido y el evento quede debidamente acreditado, no habrá responsabilidad que sancionar.

DÉCIMA SEXTA: DE LA CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Las partes acuerdan que los derechos y obligaciones que se adquieren por virtud del presente contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral, solo podrá ceder los derechos de cobro, previa autorización de "DIF ESTATAL".

DÉCIMA SÉPTIMA: LEGISLACIÓN.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los servicios objeto del presente instrumento a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

DÉCIMA OCTAVA: JURISDICCIÓN.- En el caso en que el cumplimiento del presente contrato, dé origen a alguna controversia jurídica entre las partes, estas convienen expresamente en someterse a la jurisdicción de los tribunales federales de la ciudad de Durango, Dgo., renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente Contrato de adquisición de y enteradas las partes de su contenido y consecuencias legales, lo firman por duplicado en la ciudad de Durango, Dgo., el día __ de ____ de 2022.

Por "DIF ESTATAL"

Por "EL PROVEEDOR"

Dr. Rocío Azucena Manzano Chaidez
Directora General

C. _____
Representante legal

ANEXO 8 ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

_____, a _____ de _____ del 20_____.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.
Dirección de Servicios Administrativos
Dirección de Rehabilitación.
Presente

(Nombre de la persona facultada) _____, con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga. Declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO N° _____**.

En el entendido que de no manifestarme con veracidad, aceptó que ello sea causa de rescisión administrativa del contrato celebrado con la dependencia o entidad que corresponda.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 9 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____, ____ de ____ de ____

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.
Dirección de Servicios Administrativos
Dirección de Rehabilitación.
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 34 penúltimo párrafo, 50 fracciones IV y VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fracción VI, inciso f y penúltimo párrafo del 39 de su Reglamento; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con este Instituto en relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO N°**

- Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE: "Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo me abstendré por sí mismo o por interpósita persona, de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.")

- Me permito manifestar que mi representada no se encuentra sancionada como empresa o producto por la Secretaría de la Función Pública.
- Me permito manifestar que mi representada se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA)

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio

LA-910036998-E1-2022

Presencial

ANEXO 10 PROPUESTA TÉCNICA

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO

PRESENTE:

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____, ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA, Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES TÉCNICAS DEL LA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO N° _____ Y QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL REQUERIMIENTO DEL EVENTO DE CONTRATACIÓN EN CITA.

LICITACIÓN PÚBLICA No.. _____

FECHA: _____

RAZON SOCIAL DE LICITANTE: _____

DOMICILIO: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

TEL.: _____ R. F. C.: _____

CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO OFICIAL: _____

Partida	Descripción detallada del bien a ofertar en la (s) partida (s) en que desean participar (acorde al anexo 1)

NOTA:

EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE DERIVE.

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA, MI REPRESENTADA ASUME LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA, ANEXOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, ASÍ COMO LAS DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

(Nombre y firma del Representante Legal)

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio

LA-910036998-E1-2022

Presencial

ANEXO 11 PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO N° _____ FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE: _____ DOMICILIO: _____

TEL.: _____ R. F. C.: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO () PEQUEÑA ()
MEDIANA ()

Partida	Descripción detallada del bien a ofertar en la (s) partida (s) en que desean participar (acorde al anexo 1)	Precio unitario
SUBTOTAL		
IVA		
TOTAL		

NOTA:

MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS PARTIDAS QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO 1 DE ESTA CONVOCATORIA.

LA PRESENTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 180 DÍAS.

EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA Y 60 DIAS ADICIONALES.

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXO 12 ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.
Dirección de Servicios Administrativos
Dirección de Rehabilitación.

Presente.

Me refiero a la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO N°** _____ en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de las infracciones sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio

LA-910036998-E1-2022

Presencial

ANEXO 13 INFORMACION RESERVADA Y CONFIDENCIAL

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

_____ de _____ de _____

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.

Dirección de Servicios Administrativos

Rehabilitación

P r e s e n t e

_____(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral)____, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO** N° _____ que contiene a su vez información de carácter Confidencial y Comercial Reservada con fundamento en los artículos ____ fracción (es) _____ y _____ de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Descalificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

(El licitante deberá de señalar y fundamentar los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información confidencial y/o reservada. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición tendrá tratamiento de información de carácter público.)

(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXO 14 MODELO FIANZA CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE : (IMPORTE 10 % CONTRATO SIN I.V.A.) ANTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL O FISICA) CON DOMICILIO EN _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO _____ DE FECHA _____ QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO N° _____, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA 8 UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO; LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA (LA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO) CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR EL NOMBRE) EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYA APLICADO A (EL PROVEEDOR) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (ESTABLECER LA DEL CONTRATO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, ASIMISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXORESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO; (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ANTES INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE (EMPRESA/ EL PROVEEDOR) A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO, PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE LA VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA NOTIFIQUE POR ESCRITO A (EL PROVEEDOR) LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO A (EL PROVEEDOR) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA _____ DEL CONTRATO DE REFERENCIA; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON ÉSTA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.

ANEXO 15 RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

	PRESENTADO		APLICA	
	SI	NO	SI	NO
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA				
Manifestación de interés en participar en la licitación Anexo 2.				
Acreditamiento de personalidad jurídica (numeral 4.2., inciso a) y datos de notificación Anexo 5.				
Escrito para la manifestación del origen de los bienes. Anexo 6				
Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, Anexo 8.				
Declaración de integridad, Anexo 9.				
Escrito de estratificación de MIPYME, Anexo 12.				
Convenio de participación conjunta, Anexo 4.				
Declaración Fiscal (numeral 4.1., inciso g)				
Información reservada y confidencial Anexo 13				
No conflicto de interés (escrito libre, acorde al numeral 4.1, inciso i)				
Información de obligaciones fiscales. (numeral 4.1., inciso j)				
Registro Patronal ante el IMSS (numeral 4.1., inciso k)				
Información de Aportación al Fondo de la Vivienda (numeral 4.1., inciso l)				
Escrito de discapacidad, conforme con el artículo 14, párrafo segundo de la LAASSP y 39, fracción VI, inciso g) de su Reglamento. (numeral 4.1., inciso m)				
Escrito de no prácticas desleales de comercio internacional. (numeral 4.1., inciso n)				
Relación de documentos que debe presentar el licitante. (numeral 4.1., inciso o)				

ASPECTOS TÉCNICOS	PRESENTADO		APLICA	
	SI	NO	SI	NO
Propuesta Técnica, Anexo 10 , podrá hacer uso del Anexo.				
Manifiesto de bienes nuevos. (numeral 4.2., inciso b)				
Cumplimiento de normas, certificados y pruebas de seguridad (numeral 4.2., inciso c)				
Garantía de Calidad y Vida en Útil. (numeral 4.2., inciso d)				
Registro Sanitario (numeral 4.2., inciso e)				
Carta de respaldo. (numeral 4.2., inciso f)				
Entrega de los bienes (numeral 4.2., inciso g)				
Patentes, marcas y derechos de autor. (numeral 4.2., inciso h)				
Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas requeridas. (numeral 4.2., inciso i)				

ASPECTOS ECONÓMICOS	PRESENTADO		APLICA	
	SI	NO	SI	NO
Propuesta Económica, Anexo 11 , podrá hacer uso del Anexo.				
Precios fijos (numeral 4.3., inciso b)				
Garantía de defectos y vicios ocultos. (numeral 4.3., inciso c)				

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio

LA-910036998-E1-2022

Presencial

ANEXO 16 MODELO GARANTIA ANTICIPO

El (los) licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s) deberá (n) entregár a "DIF ESTATAL", una póliza de fianza por un importe del 100 % del monto total previo al anticipo que le sea otorgado, expedida por institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango con las siguientes cláusulas:

1. Se expide de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
2. Se otorga fianza a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, por la cantidad de _____ correspondiente al monto total del anticipo, para garantizar por (nombre de "EL PROVEEDOR") la correcta aplicación del anticipo otorgado con respecto al contrato N° _____ emanado de la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO** N° _____.
3. En caso de la presente se haga exigible la (nombre de la institución afianzadora) acepta expresamente lo estipulado en los artículos 279, 282, 291 y demás relativos y aplicables de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas vigente, aceptandose someterse a la competencia de los tribunales del Estado de Durango, renunciando a los tribunales que por razón de su domicilio le pudiera corresponder;
4. Para asegurar la aplicación correcta del anticipo, dicha fianza subsistirá hasta su total amortización y previa conformidad por escrito de "DIF ESTATAL".

La póliza de fianza estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos o ejercicio de acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.

La afianzadora aceptará expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

